

Generadores ESPECIALES de residuos



Ordenanza N°8.084/2006 - Decreto N° 0096/2007

Cuadro Orientativo sobre volumen de residuos generados

El presente cuadro tiene la finalidad de orientar al comerciante con el cálculo aproximado de los residuos que genera con su negocio. La contratación del servicio especial de recolección se realiza por volumen por lo que es necesario a la hora de solicitarlo hacer referencia a los litros de basura que deberá trasladar.

Tipo de bolsa	Capacidad aprox. (lts.)	N° aprox. de bolsas por tipo de contenedor			
		120 lts.	240 lts.	660 lts.	1000lts.
bolsa de consorcio 60 x 100	79	1.5	3.0	8.4	12.7
bolsa de residuos 45 x 60	26	4.6	9.2	25.4	38.5
bolsita de supermercado	8	15.0	30.0	82.5	125.0

